

PROMULGA ACUERDO N° 46 DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2012, QUE APRUEBA ASIGNACIÓN DE MERITO A FUNCIONARIOS DE SALUD MUNICIPAL.

DECRETO EXENTO ~~2368~~ /

RECOLETA, 13 JUN 2012

ESTADOS:

El acuerdo N° 46 de fecha 05 de Junio de 2012, del Honorable Concejo Municipal de Recoleta, que aprueba de conformidad a lo dispuesto en el art. 30 Bis de la Ley 19.378, "Estatuto de Atención Primaria de Salud", Y

EN EL PRESENTE

En uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

PROMULGASE, acuerdo N° 46 de fecha 05 de Junio de 2012, del Honorable Concejo Municipal de Recoleta, que aprueba otorgar para el año 2012 una Asignación de Mérito para los funcionarios de salud regidos por la Ley 19.378, se entenderá como funcionarios con evaluación positiva a aquellos cuyo puntaje de calificación se encuentre dentro del 35 % mejor evaluado y que se encuentren ubicados en lista 1, de Distinción o lista 2 Buena, en el periodo de calificaciones comprendido dentro del 01 de septiembre de 2010 al 31 de agosto de 2011.

Por ende, los porcentajes fijados para el pago de la Asignación de Mérito año 2012, en el periodo de calificación comprendido dentro del 01 de septiembre de 2010 al 31 de agosto de 2011, están basados en lo establecido en Art. 30 bis y Dictamen N° 034436/2000 de Contraloría General de la República.

El Tramo Superior, conformado por el 11 % mejor calificado, obtendrá como bonificación una Asignación de Mérito equivalente al 21 % del Sueldo Base Mínimo Nacional.

El Tramo Intermedio, conformado por el 11 % ubicado a continuación, del tramo anterior, obtendrá como bonificación una Asignación de Mérito equivalente al 14 % del Sueldo Base Mínimo Nacional.

El Tramo Inferior, conformado por el 13 % restante, obtendrá como bonificación una Asignación de Mérito equivalente al 7 % del Sueldo Base Mínimo Nacional.

El gasto que origina el pago de la Asignación de Mérito, tiene un costo de anual de \$ 49.375.000 (cuarenta y nueve millones setecientos quince mil setecientos cuarenta y nueve mil quinientos).

IMPUTESE, el gasto que origina el pago de esta Asignación de Mérito con cargo a los ítems 02.003.003.004 "Planta" Art. 30, Ley N° 19.378 (asignación de mérito) y ítem 02.003.003.005 "Plazo Fijo", Art. 30, Ley N° 19.378 (asignación de mérito) del Presupuesto de Salud año 2012.

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE.

GRACIA NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

AMV/AMV/FMS/fms

